

**ACTA NUM. 315/2015**

**Sesión extraordinaria y urgente de 29 de octubre de 2015**

**SRES. ASISTENTES**

**Sr. Presidente**

**D. César Sánchez Pérez.**

**Sr. Vicepresidente**

**D. Fernando Sepulcre González.**

**Sres. Vocales**

**D. César Augusto Asencio Adsuar.**

**D<sup>a</sup> Mercedes Alonso García.**

**D. Francisco Javier Sendra Mengual.**

**D. José Amat Melgarejo.**

**D. Antonio Amorós Sánchez**

**D. Miguel Valor Peidró**

**D. José Ferrándiz Lozano.**

**Sra. Secretaria**

**D<sup>a</sup>. Amparo Koninckx Frasquet**

En la ciudad de Alicante, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día veintinueve de octubre de dos mil quince, se reúne la Junta Rectora del Organismo Autónomo, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert, en sesión extraordinaria y urgente.

Preside la sesión, el Ilmo. Sr. President D. César Sánchez Pérez; asistiendo los Sres. Vocales que al margen se expresan.

Concurre la Sra. Interventora, D<sup>a</sup> Matilde Prieto Cremades.

Asiste y da fe la Sra. Secretaria, D<sup>a</sup> Amparo Koninckx Frasquet.

### **ORGANISMO**

#### **1º Ratificación, si procede, del carácter urgente de la Convocatoria.**

En cumplimiento de lo que determina el art. 13 de los estatutos vigentes se somete al pronunciamiento de la Junta Rectora el carácter urgente y extraordinario de esta reunión, cuya convocatoria efectuada por la Sra. Presidenta, resulta del siguiente tenor literal:

“Con el fin de posibilitar el normal desarrollo de la actividad propia del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, Organismo Autónomo de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, tras la renovación de la Corporación producida el pasado mes de julio con motivo de la celebración de las elecciones municipales y autonómicas 2015, y a tenor de lo previsto en el art. 13 de los estatutos del referido Organismo, advertida por esta Presidencia la importancia y necesidad de constituir la Junta Rectora de la misma, he resuelto convocar la presente reunión, con el orden del día que figura en su convocatoria.”

Por unanimidad de todos los miembros presentes queda ratificada la urgencia.

#### **2º. Constitución de la Junta Rectora del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert.**

Habiendo asumido el cargo los Vocales de la Junta Rectora, o siendo nombrados, según los casos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de los citados Estatutos, y estando presentes la mayoría de los mismos, queda constituida la Junta Rectora del Instituto Alicantino de Cultura “Juan Gil-Albert”, con los siguientes miembros:

**Presidente:** Ilmo. Sr. D. César Sánchez Pérez

**Vicepresidente:** Decreto nº 1.230 de fecha 11 de septiembre de 2015, D. Fernando Sepulcre González.

**Secretaria del Instituto:** D<sup>a</sup> Amparo Koninckx Frasquet

**Vocales:**

- Sr. Diputado Delegado del Área de Cultura de la Excma. Diputación Provincial de Alicante:

**D. César Augusto Asencio Adsuar**

- Por elección del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2015:

**D<sup>a</sup>. Mercedes Alonso García**

**D. Francisco Javier Sendra Mengual**

**D. José Amat Melgarejo**

-Por designación del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, decreto nº 1.258 de fecha 8 de octubre de 2015 y decreto nº 1.218 de fecha 1 de septiembre de 2015, entre personas de reconocido prestigio:

**D. Antonio Amorós Sánchez**

**D. Miguel Valor Peidró**

- Decreto nº 171, de 6 de agosto de 2015.

Director Cultural del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil- Albert:

**D. José Ferrándiz Lozano**

**3º Dar cuenta de los Decretos de Presidencia relativos a diferentes nombramientos.**

La Sra. Secretaria da cuenta de los Decretos de la Presidencia, que se indican, por los que, a tenor de los artículos 8y 25 de los Estatutos del Organismo Autónomo, se efectúan los siguientes nombramientos:

(Decreto nº 1.230, de 11 de septiembre de 2015. Diputación de Alicante).

**Vicepresidente de la Junta Rectora:**

D. Fernando Sepulcre González.

(Decreto nº 1.218, de 1 de septiembre de 2015 y 1.258, de 8 de septiembre de 2015 respectivamente. Diputación de Alicante).

**Vocales de reconocido prestigio**

D. Miguel Valor Peidró

D. Antonio Amorós Sánchez

(Decreto nº 171, de 6 de agosto de 2015. Organismo).

**Director Cultural del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert:**

D. José Ferrándiz Lozano.

**4º Propuesta de periodicidad sesiones ordinarias de la Junta Rectora. Aprobación.**

En estos momentos se incorpora a la sesión Dª Mercedes Alonso García.

De conformidad con lo establecido en el art. 13 de los Estatutos y a propuesta del Ilmo. Sr. Presidente, por unanimidad se acuerda aprobar el siguiente calendario de las sesiones que, con carácter ordinario, celebrará la Junta Rectora:

**Primero:** Las sesiones ordinarias de la Junta Rectora se celebrarán el primer miércoles de cada mes a las diecisiete horas.

**Segundo:** Cuando el día fijado sea inhábil y en otros casos que considere esta Presidencia de forma justificada, podrá cambiar el día y hora de celebración, siempre que se respete la periodicidad mensual de doce sesiones ordinarias anuales.

**5º Propuesta de periodicidad reuniones de departamentos. Aprobación.**

En estos momentos se incorpora a la sesión D. José Amat Melgarejo.

Se da cuenta, por el Director Cultural del Organismo, de la periodicidad de las reuniones de Departamento, indicando que, debido al escaso tiempo disponible para la preparación de actividades de noviembre y diciembre del presente año, la preparación del Plan de Actuaciones para 2016, elaboración de la Memoria Anual de 2015, y al objeto de poder ejecutar al máximo la consignación presupuestaria existente en el presente ejercicio con el fin de poder aprobar el Presupuesto 2016 con el obligado cumplimiento de la Regla de Gasto, el calendario quedaría de la siguiente manera:

**Primero:** Las sesiones a celebrar durante el mes de noviembre, con carácter extraordinario para este ejercicio y por los motivos señalados, serán los días 3, 6, 10, 13, 17, 20, 24 y 27 de noviembre.

**Segundo:** Durante el mes de diciembre de 2015 y para el ejercicio 2016 las reuniones a celebrar por los distintos departamentos serán como máximo una vez a la semana.

Por unanimidad se aprueba la propuesta antes transcrita.

**6º Adaptación de las retribuciones del puesto de Director Gerente del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert. Aprobación.**

Se da cuenta del expediente relativo a la propuesta de adaptación de las retribuciones del puesto de Director Gerente del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert.

En consecuencia, vista la propuesta del Ilmo. Sr. Presidente del Organismo, y el informe emitido por el Jefe de Administración y Presupuesto, la Junta Rectora, y para dar cumplimiento a la referida Disposición Adicional y al Acuerdo Plenario de fecha 31 de julio de 2014, por unanimidad acuerda:

**Primero:** Aprobar la adecuación del sistema retributivo del puesto de Director Gerente del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, con el fin de adaptarlo al sistema retributivo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que clasifica exclusivamente las retribuciones en básicas y complementarias comprendiendo estas últimas un complemento de puesto y un complemento variable, sin que se produzca ningún incremento en relación a su situación anterior, resultando las siguientes cuantías brutas referidas a una anualidad:

Concepto	Euros anuales	% de la retribución total
<b>Retribuciones básicas</b>	<b>20.662,26 €</b>	<b>50</b>
<b>Complemento del puesto</b>	<b>14.463,58 €</b>	<b>35</b>
<b>Complemento variable</b>	<b>6.198,68 €</b>	<b>15</b>
Retribución total	41.324,52 €	100

A las retribuciones aprobadas les será de aplicación lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado en cuanto al personal directivo en el ámbito local, así como cualquier otra disposición legal que resulte de aplicación al citado personal.

**Segundo:** La retribución básica y el complemento de puesto anual se abonarán en doce mensualidades.

**Tercero:** El abono del complemento variable se encuentra vinculado a la consecución de unos objetivos que serán los siguientes:

OBJETIVOS	INDICADORES	CUANTIFICACIÓN
Potenciar la comunicación y colaboración con las distintas instituciones culturales y Universidades de la Provincia	Número de reuniones celebradas o Convenios de colaboración	Mínimo: 10 reuniones o Convenios anuales
Potenciar la comunicación entre el personal administrativo y los directivos culturales del Instituto	Número de reuniones con los distintos departamentos	Mínimo: 30 reuniones anuales
Ejecución del Plan de Actuaciones aprobado por Junta Rectora	Número de actividades, acciones y publicaciones	Mínimo: 90% del número total de actividades, acciones y publicaciones incluidas en el Plan de Actuaciones.
Ejecución presupuestaria	Presupuesto anual asignado a cada Departamento	Mínimo: 90% de ejecución presupuestaria anual.
Potenciar la motivación y coordinación del personal administrativo	Número de reuniones con el personal administrativo	Mínimo: 12 reuniones anuales

**Cuarto:** El complemento variable anual se abonará de la siguiente forma:

1.- El objetivo de ejecución presupuestaria, durante el mes de diciembre, y hasta un máximo de la cantidad del complemento variable anual total una vez deducida la cantidad correspondiente al resto de objetivos anuales (5.800,00 €) y siempre que se ejecute como mínimo el 90% del presupuesto asignado a cada departamento.

2.- El resto de objetivos trimestralmente, hasta un máximo del 25% de 5.800,00 € (cuantía anual bruta) y si se han cumplido los objetivos mínimos cuantificados trimestralmente.

3.- A efectos del abono del complemento variable, y de forma previa al mismo, el Director Gerente del Instituto elaborará informe en el que se dará cuenta de los resultados logrados con los objetivos fijados que llevará el VºBº del Presidente del Organismo.

4.- El abono trimestral se realizará en la nómina del mes siguiente al del trimestre correspondiente, excepto el del último trimestre del año que se percibirá con el abono de la nómina del mes de diciembre.

**Quinto:** Elevar al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante la aprobación de la referida adecuación del sistema retributivo del puesto de Director Gerente del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert.”

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Al finalizar la sesión, el Ilmo. Sr. Presidente se dirige al Sr. Director para manifestarle la confianza en él depositada, así como la libertad para actuar en este ejercicio de su cargo.

D. Fernando Sepulcre González, le da la enhorabuena al Director, esperando que tenga éxito, a lo que el Sr. Director agradece las palabras y la confianza depositada en él.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la presente sesión, siendo las diecisiete horas y veinte minutos, por mí la Secretaria, se extiende la presente Acta, que firma conmigo el Ilmo. Sr. Presidente; de todo lo cual, doy fe.